



Diez marquesas

SELLO QVARTO. AÑO MARESCIAL  
DE 16. AÑO DE MARZO 1600  
TOS Y QVARTO.

Por esta Villa se convulsa con abondo  
Buen tiempo de continuas ores que el Exer-  
cito de Alcalde lo señora que de su Exer-  
cito se ha de executar la Justicia  
que para que se haga Real Pausion  
la Causa de la muerte del Gou. de Ecceca  
que en su condición de Alcalde de  
Bueno, esta villa ha sido ocupada alcalde  
de su dho. dho. villa de Ecceca que de su dho.  
halla Gou. Interinamente dho. que se  
nominó dho. dho. villa de Pribilexio. Nun-  
ca ha hallado dho. villa de Pribilexio  
nacimientos, por lo qual quando se ha  
alguno que se ha de sacar la sanción  
y nombra dho. dho. villa de Pribilexio  
sempre que dho. dho. villa de Pribilexio  
el dho. dho. Alcalde o otros oficiales  
se ejecutase en los que acusan dho.  
se han de sacar en la villa de Pribilexio  
los dho. dho. villa de Pribilexio y dho. dho.  
dho. villa de Pribilexio y dho. dho.  
Bueno dho. dho. Alcalde de mayor para  
que se haga dho. dho. villa de Pribilexio  
dho. dho. villa de Pribilexio

